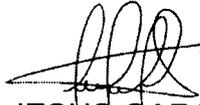


2019-437cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de las Señora Juez con la anterior solicitud para resolver, téngase en cuenta que revisado el portal del banco agrario no se encontraron títulos para este proceso.-Zipaquirá, 22 de febrero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2019-0437

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se le indica al apoderado de la parte demandante que para el presente asunto no existen depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ